



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del oficio número **UJE/18/2024**, suscrito por María Eugenia Rivera Islas, en su carácter de Síndico del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:21 catorce horas con veintiún minutos, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con certificación de la cédula de notificación de fecha 13 trece de marzo, suscrita por María Eugenia Rivera Islas, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 14 catorce de marzo, suscrita por María Eugenia Rivera Islas, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

Asimismo se da cuenta del oficio número **UJE/23/2024**, suscrito por María Eugenia Rivera Islas, en su carácter de Secretaria de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:30 catorce horas con treinta minutos constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con certificación de la cédula de notificación de fecha 13 trece de marzo, suscrita por María Eugenia Rivera Islas, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 14 catorce de marzo, suscrita por María Eugenia Rivera Islas, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

De igual manera, se da cuenta del oficio número **UJE/18/2024**, signado por Juan Carlos Palogrande Fonseca, en su carácter de Director de Obras Públicas Municipales de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:32 catorce horas con

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

treinta y dos minutos, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con certificación de la cédula de notificación de fecha 12 doce de marzo, suscrita por Juan Carlos Palogrande Fonseca, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 13 trece de marzo, suscrita por Juan Carlos Palogrande Fonseca, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

Por otro lado, se da cuenta del oficio número **UJE/20/2024**, signado por José Alonso Alva García, en su carácter de Tesorero Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con certificación de la cédula de notificación de fecha 12 doce de marzo, suscrita por José Alonso Alva García, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 13 trece de marzo, suscrita por José Alonso Alva García, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

A su vez, se da cuenta del oficio número **UJE/17/2024**, signado por Citlali Yosselin Espitia Ortiz, en su carácter de Directora de Educación del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con certificación de la cédula de notificación de fecha 12 doce de marzo, suscrita por Citlali Yosselin Espitia Ortiz, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 13 trece de marzo, suscrita por Citlali Yosselin Espitia Ortiz, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

Asimismo, se da cuenta del oficio número **UJE/20/2024**, signado por Héctor Miguel Olvera Cortes en su carácter de Regidor Municipal del ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos,

constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con certificación de la cédula de notificación de fecha 12 doce de marzo, suscrita por Héctor Miguel Olvera Cortes, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 13 trece de marzo, suscrita por Héctor Miguel Olvera Cortes, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

Por otro lado, se da cuenta del oficio número **UJE/17/2024**, signado por Mariana Andoeny Samperio López, en su carácter de Directora de Cultura de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:42 catorce horas con cuarenta y dos minutos, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con certificación de la cédula de notificación de fecha 12 doce de marzo, suscrita por Mariana Andoeny Samperio López, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 13 trece de marzo, suscrita por Mariana Andoeny Samperio López, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

De igual manera, se da cuenta del oficio número **UJE/21/2024**, signado por Ariadna Amador Castelán, en su carácter de Directora de Turismo de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con certificación de la cédula de notificación de fecha 12 doce de marzo, suscrita por Ariadna Amador Castelán, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 13 trece de marzo, suscrita por Ariadna Amador Castelán, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

A su vez, se da cuenta del oficio número **UJE/19/2024**, signado por Luis Antonio Montiel Castelán, en su carácter de Presidente Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:47 catorce horas con cuarenta y siete minutos, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con

certificación de la cédula de notificación de fecha 12 doce de marzo, suscrita por Luis Antonio Montiel Castelán, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 13 trece de marzo, suscrita por Luis Antonio Montiel Castelán, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

Por otro lado, se da cuenta del oficio número **UJE/15/2024**, signado por Jorge Luis González Cruz, en su carácter de Contralor Interno de Epazoyucan, Hidalgo recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:49 catorce horas con cuarenta y nueve minutos, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con certificación de la cédula de notificación de fecha 12 doce de marzo, suscrita por Jorge Luis González Cruz, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 13 trece de marzo, suscrita por Jorge Luis González Cruz, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

Asimismo, se da cuenta del oficio número **UJE/17/2024**, signado por Yesica Ibarra Baños, en su carácter de Conciliadora Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:51 catorce horas con cincuenta y un minutos, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con certificación de la cédula de notificación de fecha 12 doce de marzo, suscrita por Yesica Ibarra Baños, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 13 trece de marzo, suscrita por Yesica Ibarra Baños, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

Finalmente, se da cuenta del oficio número **UJE/16/2024**, suscrito por Horacio Valencia Martínez, en su carácter de Secretario General Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de marzo, a las 14:54 catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original con certificación de la cédula de notificación de fecha 12 doce de

marzo, suscrita por Horacio Valencia Martínez, constante en una foja; **2)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **3)** Original con certificación de la cédula de retiro de fecha 13 trece de marzo, suscrita por Horacio Valencia Martínez, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 366, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos, las documentales de cuenta, para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene a las autoridades responsables **Luis Antonio Montiel Castelán en su carácter de Presidente Municipal; Héctor Miguel Olvera Cortes en su carácter Regidor; María Eugenia Rivera Islas en su carácter de Síndica; Jorge Luis González Cruz en su carácter de Contralor Interno; Secretario General Municipal; Tesorero Municipal; Secretaria de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Juez Conciliador Municipal; Directora de Turismo; Directora de Cultura; Directora de Educación Municipal y Director de Obras Públicas todos del Ayuntamiento de Epazoyucan** dando cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del proveído de fecha 11 once de marzo.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase².

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.

² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-039/2024

ACTOR/PROMOVENTE: V. J. I.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LUIS
ANTONIO MONTIEL CASTELÁN,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
EPAZOYUCAN, HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **diecinueve de marzo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el Actuario hace constar que siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del referido proveído. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-039/2024

ACTOR/PROMOVENTE: V. J. I.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LUIS
ANTONIO MONTIEL CASTELÁN,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
EPAZOYUCAN, HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **diecinueve de marzo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

